



BOP

Boletín Oficial de la Provincia de Granada

Núm. 162 SUMARIO

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE ANDALUCÍA. Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.- Expediente número 13174/A.T.	1
--	---

AYUNTAMIENTOS

ARENAS DEL REY.- Bases para la selección de un Técnico de Inclusión Social	2
BAZA.- Operación jurídica complementaria SUS-T-01	2
COLOMERA.- Decreto de sustitución del Alcalde	2

HUÉSCAR.- Licitación de concesión administrativa del servicio público de atención integral especializada en la unidad de estancia diurna de Huéscar	2
ÍLLORA.- Aprobación de padrón de basura, 2º/bim./2016..	3
Aprobación de padrones	4

ANUNCIOS NO OFICIALES

COMUNIDAD DE REGANTES DE VÉLEZ DE BENAUDALLA.- Convocatoria a asamblea general.....	5
Padrones relativos a las cuotas de participación y representación obligatorias	5
COMUNIDAD DE REGANTES DEL BOTERO.- Convocatoria a junta general extraordinaria	5

Administración: Diputación de Granada. Domicilio: c/ Periodista Barrios Talavera nº 1 (Granada 18014). Tel.: 958 247768 / Fax: 958 247773
DL GR 1-1958. I.S.S.N.: 1699-6739. Edición digital. <http://www.dipgra.es/BOP/bop.asp>

JUNTA DE ANDALUCÍA

NÚMERO 4.855

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ECONOMÍA,
INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO
SERVICIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS

Instalación eléctrica expte.: 13174/A.T.

ANUNCIO de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Granada, por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se cita, expediente: 13174/A.T.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y el art. 125 del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimiento de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a trámite

de información pública la petición de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que a continuación se indica.

Peticionario: Verde Nogalte, S.L., con domicilio en Granada, C.P. 4640 calle Los Álamos núm. 13 y NIF/CIF: B73385874.

Características: 545 metros de línea aérea de media tensión a 20 kV y CT intemperie de 160 kVA, t.m. Huéscar.

Presupuesto: 28.985 euros.

Finalidad: electrificación rural.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Territorial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, sita en Granada, calle Joaquina Egvaras, núm. 2, 5ª Planta y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 28 de julio de 2016.-El Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas, fdo.: Alejandro Girela Baena.

NÚMERO 5.055

AYUNTAMIENTO DE ARENAS DEL REY (Granada)

Bases para la selección de un Técnico de Inclusión Social para la Agrupación de los municipios Arenas del Rey y Santa Cruz del Comercio

EDICTO

Mediante resolución de Alcaldía de fecha 26 de julio de 2016 se aprobaron las bases para la selección de un Técnico de Inclusión Social con formación de bolsa de trabajo posterior para la Agrupación de los municipios Arenas del Rey y Santa Cruz del Comercio dentro del Programa Extraordinario de Apoyo Económico a los municipios para la contratación de Técnicos de Inclusión Social, establecido en el Convenio de la Concertación entre Diputación de Granada y la Agrupación de los Ayuntamientos de Arenas del Rey y Santa Cruz del Comercio para el periodo 2016-2017.

Las bases de la convocatoria y el modelo normalizado de solicitud (Anexo I), se encuentran expuestos al público en los tabloneros de anuncios de los municipios de Arenas del Rey y Santa Cruz del Comercio.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el B.O.P.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Arenas del Rey, 27 de julio de 2016.-La Alcaldesa, fdo.: Francisca J. García Moreno.

NÚMERO 5.056

AYUNTAMIENTO DE BAZA (Granada)

Operación jurídica complementaria SUS-T-01

EDICTO

Habiendo adoptado acuerdo la JG.L. de fecha 29.7.16, consistente en aprobar inicialmente la rectificación mediante operación jurídica complementaria del P. de Reparcelación del SUS-T-01 de esta ciudad a instancia del Presidente de la Junta de Compensación, con el fin de que D^a Celestina Moya Rodríguez pueda pagar los costes de urbanización con la aportación de terrenos según acuerdo de la Asamblea General, así como rectificar los errores no sustanciales indicados por el Registro de la Propiedad:

1. Aprobar inicialmente la rectificación mediante operación jurídica complementaria del P. Reparcelación del SUS-T-01 de esta ciudad en los términos obrantes en el expediente administrativo.

2. Someter dicha aprobación a información pública en el BOP por periodo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la aparición de este anuncio en el BOP para que pueda ser examinado y formularse las alegaciones que se estimen procedentes.

3. Transcurrido dicho plazo se aprobará, en su caso, la subsanación del citado proyecto, definitivamente, y se remitirá, mediante la pertinente certificación al Registro de la Propiedad para su inscripción.

Baza, 8 de agosto de 2016.-El Alcalde Acctal., fdo.: Alfredo Allés Landa.

NÚMERO 5.058

AYUNTAMIENTO DE COLOMERA (Granada)

Decreto sustitución del Alcalde

EDICTO

D. Justo Sánchez Pérez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Colomera (Granada),

HACE SABER: Que teniendo prevista la ausencia del municipio, durante los próximos días 16 de agosto a 2 de septiembre de 2016, ambos inclusive, correspondiendo a los Tenientes de Alcalde sustituir en la totalidad de las funciones por orden de nombramiento, en los supuestos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a la Alcaldía para el ejercicio de sus atribuciones.

De conformidad con lo establecido en el artículo 47 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y en cumplimiento de las formalidades previstas en el artículo 44.1 y 2 del citado Real Decreto 2568/1986.

HE RESUELTO:

Primero: Delegar la totalidad de las funciones propias de la Alcaldía desde el día 16 de agosto hasta el 2 de septiembre de 2016, ambos inclusive, en D^a Susana Martín Prieto, quién ejercerá las mismas, durante el indicado período.

Segundo: Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del ROF, dándose cuenta al pleno en la primera sesión que se celebre.

Colomera, 5 de agosto de 2016.-El Alcalde, fdo.: Justo Sánchez Pérez.

NÚMERO 5.103

AYUNTAMIENTO DE HUÉSCAR (Granada)

Licitación concesión administrativa del servicio público de atención integral especializada en la unidad de estancia diurna de Huéscar

EDICTO

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Ayuntamiento de Huéscar.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
 c) Dirección de Internet del perfil contratante:
<http://www.aytohuéscar.es> (transparencia y perfil del contratante, donde se tendrá acceso a los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas).

2. Objeto de contrato:

a) Tipo: gestión de servicios públicos.
 b) Descripción: concesión administrativa del servicio público de atención integral especializada en la Unidad de Estancia Diurna de Huéscar.

c) División por lote y número: no.

d) Lugar de ejecución: Huéscar. Código postal: 18830.

e) Plazo de ejecución: un año.

f) Admisión de prórroga: sí, dos prórrogas de un año cada una.

g) CPV (referencia de nomenclatura): 85312100-0 Servicios de centros de día.

3. Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación: urgente

b) Procedimiento: abierto con pluralidad de criterios.

c) Criterios de adjudicación:

I. Criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas de valoración (de 0 a 40 puntos):

Mejora del equipamiento de la residencia (de 0 a 5 puntos).

Plan de formación del personal del centro (de 0 a 5 puntos).

Otros servicios complementarios (de 0 a 5 puntos).

Mejora económica del canon (de 0 a 25 puntos).

II. Criterios dependientes de un juicio de valor: (de 0 a 60 puntos):

Para la valoración de este criterio será necesario que el/la licitador/a presente un proyecto técnico que avale cada uno de los apartados exigidos en el pliego de prescripciones técnicas.

Se valorarán los siguientes aspectos:

- Metodología para el desarrollo y ejecución del servicio, su adecuación al contexto sociodemográfico de Huéscar y su área de influencia (de 0 a 30 puntos).

- Mejora o beneficios para la localidad y/o ciudadanos de Huéscar (de 0 a 30 puntos):

- Contribución de la empresa al desarrollo económico y social de la zona aumentando las posibilidades de empleo en el municipio, diversificando la actividad económica y generando empleo entre el colectivo de jóvenes y mujeres (de 0 a 15 puntos).

- Por la experiencia que pueda presentar el personal que integra la empresa, en la gestión y/o participación profesional especializada en centros mayores (de 0 a 15 puntos).

4. Valor estimado del contrato: 545.832 euros.

5. Presupuesto base de licitación/precio del contrato: el coste máximo de la plaza concertada por persona y día -existiendo 10 plazas concertadas, de las 30 que el centro posee- será el que en cada caso establezca para el ejercicio correspondiente la Consejería competente siendo para el ejercicio 2016 el previsto en la Orden de 10 de marzo de 2016, de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, por la que se modifican los costes máximos de las plazas objeto de concertación con centros

de atención a personas mayores y personas con discapacidad (BOJA de 16 de marzo de 2016), siendo los siguientes:

a) Para personas mayores asistidas en régimen de media pensión: 21,49 euros/día.

b) Para personas mayores asistidas en régimen de media pensión y transporte: 28,88 euros/día.

c) Para personas mayores en estancias diurnas fines de semana y festivos sin transporte; 0,06 euros/día.

d) Para personas mayores en estancias diurnas fines de semana y festivos con transporte: 37,27 euros/día.

El precio y condiciones de las plazas de gestión privada -20- en ningún caso podrá ser superior al establecido por la Administración de la Junta de Andalucía para las plazas concertadas o conveniadas.

CANON DEL SERVICIO: 1.200 euros.

6. Garantías exigidas: no exige garantía provisional. Garantía definitiva: 5% del importe del canon ofertado por el licitador.

7. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: 8 días a partir de la publicación del presente anuncio en el BOP.

b) Modalidad de presentación: establecida en el pliego.

c) Lugar de presentación:

1. Dependencia: Ayuntamiento de Huéscar.

2. Domicilio: Plaza Mayor, 1.

3. Localidad y código postal: Huéscar. 18830.

8. Condiciones especiales de ejecución del contrato: atender las obligaciones concretadas derivadas del Plan de Adecuación para el cumplimiento de los requisitos funcionales y/o materiales exigibles a los Centros para la obtención de la adecuación aprobado por la Dirección -Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía de 29/09/2015, que concedía el plazo máximo de un año.

Huéscar, 8 de agosto de 2016.-El Alcalde, fdo.: José García Giralte.

NÚMERO 5.053

AYUNTAMIENTO DE ÍLLORA (Granada)

Aprobación de padrón de basura segundo bimestre 2016

EDICTO

D^a Beatriz Martín Agea, Alcaldesa Presidenta acctal. del Excmo. Ayuntamiento de Íllora (Granada),

HACE SABER: Que la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, acordó la aprobación del padrón que a continuación se señalan en su sesión celebrada con fecha 20 de junio de 2016.

a) Padrón Municipal de Basura. Correspondiente al segundo bimestre de 2016, Expte. Gestiona 1114/2016.

Lo que se hace público para general conocimiento, quedando dicho padrón expuesto al público en las dependencias del Área Económica por plazo de quince días, contados desde la publicación del presente edicto en el BOP.

Se advierte que contra los actos de liquidación contenidos en los padrones, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, podrá interponerse ante la Junta de Gobierno Local, el recurso de reposición a que se refiere el artículo 14.2 citado y artículo 108 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de Bases de Régimen Local. El recurso se planteará en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de finalización del periodo de exposición pública, previo al recurso contencioso administrativo, que podrá interponerse ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en la forma y plazos previstos en la Ley reguladora de dicha Jurisdicción.

La interposición del recurso no suspenderá la ejecución del acto impugnado, con las consecuencias legales consiguientes, incluso la recaudación de cuotas o derechos liquidados, intereses y recargos, a menos que el interesado solicite la suspensión expresa dentro del plazo para interponer el recurso, a cuyo efecto será indispensable la presentación de justificante de las garantías constituidas.

Según los acuerdos adoptados, se procede igualmente, y de conformidad con lo establecido en el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 939/2005, de 29 de julio a efectuar el correspondiente,

ANUNCIO DE COBRANZA

Según lo establecido en el artículo 62.3 de la Ley 58/2003, General Tributaria, el plazo de ingreso en periodo voluntario abarcará dos meses naturales a contar desde el día siguiente a la inserción de este edicto en el BOP.

El pago de los recibos el pago de los recibos efectuará mediante el cargo en cuenta corriente dentro del plazo voluntario de cobro.

Se advierte que, transcurrido el plazo de ingreso en periodo voluntario, sin que el pago se haya hecho efectivo, las deudas serán exigidas por el procedimiento administrativo de apremio, devengándose los recargos, intereses y costas que procedan de conformidad con lo previsto en la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Íllora, 10 de agosto de 2016.-Fdo.: Beatriz Martín Agea.

AYUNTAMIENTO DE ÍLLORA (Granada)

Aprobación de padrones

EDICTO

D. Antonio José Salazar Pérez, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Illora (Granada),

Que la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, acordó la aprobación de los padrones que a continuación se señalan en su sesión celebrada con fecha 26 de julio de 2016.

a).- Padrón de tasa por prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio correspondiente al mes de mayo de 2016, Exp. Gestiona 1079/2016

b).- Padrón de tasa por prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio correspondiente al mes de junio de 2016, Exp. Gestiona 1293/2016

c).- Padrón de tasa por prestación del Servicio de Guardería Infantil correspondiente al mes de mayo de 2016, Exp. Gestiona 1105/2016.

d).- Padrón de tasa por prestación del Servicio de Guardería Infantil correspondiente al mes de junio de 2016, Exp. Gestiona 1362/2016.

e).- Padrón de tasa por prestación Servicio y Realización de Actividades Culturales, Educativas, Sociales y de Ocio correspondientes al mes de marzo de 2016, Exp. Gestiona 697/2016.

Lo que se hace público para general conocimiento, quedando dichos padrones expuestos al público en las dependencias del Área Económica por plazo de quince días, contados desde la publicación del presente edicto en el BOP.

Se advierte que contra los actos de liquidación contenidos en los padrones, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, podrá interponerse ante la Junta de Gobierno Local, el recurso de reposición a que se refiere el artículo 14.2 citado y artículo 108 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de Bases de Régimen Local. El recurso se planteará en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de finalización del periodo de exposición pública, previo al recurso contencioso administrativo, que podrá interponerse ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en la forma y plazos previstos en la Ley reguladora de dicha Jurisdicción.

La interposición del recurso no suspenderá la ejecución del acto impugnado, con las consecuencias legales consiguientes, incluso la recaudación de cuotas o derechos liquidados, intereses y recargos, a menos que el interesado solicite la suspensión expresa dentro del plazo para interponer el recurso, a cuyo efecto será indispensable la presentación de justificante de las garantías constituidas.

Según los acuerdos adoptados, se procede igualmente, y de conformidad con lo establecido en el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 939/2005, de 29 de julio a efectuar el correspondiente,

ANUNCIO DE COBRANZA

Según lo establecido en el artículo 62.3 de la Ley 58/2003, General Tributaria, el plazo de ingreso en periodo voluntario abarcará dos meses naturales a contar desde el día siguiente a la inserción de este edicto en el BOP.

El pago de los recibos el pago de los recibos efectuará mediante el cargo en cuenta corriente dentro del plazo voluntario de cobro.

Se advierte que, trascurrido el plazo de ingreso en periodo voluntario, sin que el pago se haya hecho efectivo, las deudas serán exigidas por el procedimiento administrativo de apremio, devengándose los recargos, intereses y costas que procedan de conformidad con lo previsto en la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Íllora, 28 de julio de 2016.-Fdo.: Antonio José Salazar Pérez.

NÚMERO 5.062

COMUNIDAD DE REGANTES DE VÉLEZ DE BENAUDALLA

Convocatoria a asamblea general

EDICTO

Antonio Castillo Mendoza, como presidente de la Comunidad de Regantes de Vélez de Benaudalla, vengo a convocar a todos los partícipes de la Comunidad a asamblea general ordinaria que se celebrará el día 14 de septiembre de 2016 a las 18:30 horas en primera convocatoria y a las 19:00 horas en segunda, en el salón de actos de la Casa de la Cultura de esta ciudad, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Lectura y aprobación, si procede del acta de la sesión celebrada el 21 de septiembre de 2015.
- 2.- Aprobación, si procede, del ejercicio económico de 2015.
- 3.- Aprobación de los presupuestos de ingresos y gastos para 2016, del reparto de cuotas y derramas, así como del mantenimiento y consumo de las distintas acequias y elevaciones de la Comunidad y del periodo voluntario de ingresos.
- 4.- Ratificación de los acuerdos del restablecimiento de los riegos en la Isla Trevilla.
- 5.- Ratificación de los acuerdos para la mejora del Sifón de Cacareo.
- 6.- Ruegos y preguntas.

Vélez de Benaudalla, 9 de agosto del 2016.-El Presidente, fdo.: Antonio Castillo Mendoza.

NÚMERO 5.061

COMUNIDAD DE REGANTES DE VÉLEZ DE BENAUDALLA

Padrones relativos a las cuotas de participación y representación obligatorias

EDICTO

Antonio Castillo Mendoza, como presidente de la Comunidad de Regantes de Vélez de Benaudalla,

HAGO SABER: Que actualizados a 31 de julio pasado, los padrones relativos a las cuotas de participación y representación obligatorias en esta Comunidad de Regantes, se encuentran expuestos al público en las oficinas de esta Comunidad de Regantes, Plaza de las Escuelas s/n, por tiempo de quince días contados a partir de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, en horas de 18:00 a 20:00, para audiencia de observaciones o reclamaciones.

De no producirse estas, los mismos se entenderán elevados a definitivos.

Lo que se hace saber para general conocimiento a todos los interesados.

Vélez de Benaudalla, 10 de agosto del 2016.-El Presidente, fdo.: Antonio Castillo Mendoza.

NÚMERO 5.063

COMUNIDAD DE REGANTES DEL BOTERO

Convocatoria a junta general extraordinaria

EDICTO.

D. Ramón Jiménez-Sánchez Morales, Presidente de la Comunidad de Regantes del Botero de Galera (Granada), en cumplimiento de lo establecido en los artículos 44, 45 y 53 de las ordenanzas, convoca a junta general extraordinaria que tendrá lugar en el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Galera el día 10 de septiembre de 2016 a las 11:30 horas en primera convocatoria y, en su caso, a las 12:00 en segunda convocatoria con el siguiente orden del día:

- 1.- Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta anterior.
- 2.- Informe del estado de la Comunidad.
- 3.- Examen de los presupuestos, ingresos y gastos de los años 2015 y 2016, y aprobación de los repartos correspondientes, si procede.
- 4.- Elección de nueva Junta Directiva.
- 5.- Ruegos y preguntas.

Aquellas candidaturas que deseen presentarse, se comunicarán a la Secretaría con un mínimo de diez días de antelación.

Galera, 16 de agosto de 2016.-El Presidente, fdo.: Ramón Jiménez-Sánchez Morales. ■